Acta/004/2024

En la ciudad de Celaya Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con un minuto del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Ruiseñor 705, en la colonia Álamos de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, da inicio la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Celaya, a la cual asistieron las personas siguientes:

Octavio Olvera Mancera	Presidente
Mirta López Zárate	Secretaria
María Irma Ledesma Caballero	Consejera Electoral Propietaria
Santiago Pi Perales	Consejero Electoral Propietario
Juan Jesús Morales Sánchez	Representante suplente del PAN
María Eugenia Flores Medina	Representante propietaria del PRI
Juana Hernández Álvarez	Representante suplente del PT
Jesús Ceja Salcedo	Representante propietario del PVEM
María Guadalupe Caín Villagómez	Representante suplente de MC
Tania Liliana Olivares Rea	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----------

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: ----------

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;
II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;
IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;
V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;
VI. Asuntos generales; y
VII. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cuatro minutos. ----------

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro, la secretaria del Consejo solicita autorización para consultar

a los presentes, en votación económica, la dispensa a la lectura del documento toda vez que la misma fue previamente circulada, así como del documento relativo al punto V del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos la consulta realizada. ----------

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----------

Siendo las diez horas con siete minutos, la secretaria hace constar la incorporación de la representación suplente del instituto político Movimiento Ciudadano. ----------

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo *Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;* la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes: ----------

Primera. Con oficio número CPPP/237/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la designación de Tania Liliana Olivares Rea y Ana Laura Benitez Rivera, como representantes propietaria y suplente, respectivamente, del instituto político morena ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

Segunda. Con correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo CGIEEG/052/2024 y su anexo único de fecha 15 de marzo de 2024, por el que se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Tercera. Con correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo CGIEEG/053/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, por el que se tiene al Partido Acción Nacional comunicando los municipios en los que postulará en lo individual mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Con correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, por el que se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Quinta. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/034/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Sexta. Con correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo CTD/003/2024 y su anexo único de fecha 14 de marzo de 2024, por el que se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Octava. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/038/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral solicita informe sobre la viabilidad de materializar recorridos para la verificación de propuestas relativas a los centros de recepción y traslado fijos e itinerantes de la elección local que operarán al término de la elección. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Novena. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/037/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a reunión de trabajo a celebrar el día 29 de marzo de 2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Décima. Con escrito de fecha 23 de marzo de 2024 mediante el cual la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México presenta ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya, el plan de reciclaje de la propaganda electoral a utilizar en las campañas electorales. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Décima primera. Con oficio número CPPP/257/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la designación de Jesús Ceja Salcedo, como representante propietario, del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadano Jesús Ceja Salcedo representante propietario del partido Verde Ecologista de México y Tania Liliana Olivares Rea representante propietaria del instituto político morena; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Celaya. ----------

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con veinte minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----------

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto

del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. ----------

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con veintiún minutos de la fecha del inicio. ----------

La presente acta consta en tres fojas útiles, las dos primeras por ambos lados y la segunda solo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya. CONSTE. ----------

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
CELAYA

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo